

TRABAJO INFANTIL EN SECTOR MINERO DEL CARBÓN

Érik ARCHUNDIA¹

El trabajo del Cereal Centro de Reflexión y Acción Laboral se enfoca básicamente en cuatro gremios, en cuatro actores laborales que son los trabajadores mineros y metalúrgicos, los trabajadores electricistas, los trabajadores maestros y los trabajadores petroleros. En lo particular, se nos convocó a hablar sobre la minería del carbón en México. En 2006, derivado de la explosión en la mina Pasta de Conchos el 19 de febrero, se organizó un trabajo que culminó en la conformación de lo que hoy es la Organización Familia Pasta de Conchos, una organización que es reconocida como válida, como un interlocutor válido por varias instancias tanto nacionales como internacionales como son la UNICEF, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de los Estados Americanos, entre otras. Voy a permitirme leer un poema de Miguel Hernández que da marco al 5o. Informe de este año, de la Familia Pasta de Conchos y que es el primero que toca el asunto del trabajo infantil en las minas de carbón, dice: "Dime desde allá abajo la palabra te quiero, hablas bajo la tierra, hablo con el silencio, quieres bajo la tierra, bajo la tierra te quiero porque hacia donde corras quiere correr mi cuerpo, ardo desde allá abajo y alumbro tus recuerdos" (Miguel Hernández, poeta español).

Mucho se ha hablado, los maestros María Dolores, Alfonso Bouzas, sobre que es innegable que el trabajo infantil como tal no debería existir, para una sociedad como la nuestra el hecho de que exista escapa a los límites incluso del escándalo, cuando la obligación de los Estados es respetar y proteger y garantizar los derechos humanos de sus integrantes incluidos los niños. Si nos remitimos a una lectura rápida de la Declaración de los Derechos de los Niños, nos daremos cuenta que el trabajo infantil no solamente dificulta, imposibilita el pleno goce de tales derechos sino que además es letra muerta en la realidad, sin embargo, como también ya se dijo y para nosotros la lectura es similar, la realidad social, la realidad económica de nuestro país impone a miles de menores la necesidad de incorporarse a temprana edad al mundo laboral ya sea para fortalecer la economía familiar o incluso para su propia manutención. Si bien, es ideal pensar en eliminar el trabajo infantil, esta alternativa se desvanece dadas las condiciones mencionadas, nos toca por hacer solamente reconocer que la específica condición de los menores en los trabajos también nos obliga a observar, modificar y garantizar el pleno goce de sus derechos además de los infantiles, modificar como decía el maestro Bouzas, incluir características específicas de trato como trabajadores a los niños ya que se considera ineludible la posibilidad de desechar el trabajo como tal y que a su vez esto permita que se desarrollen con plena integridad como personas y como seres humanos dignos. En este particular, la vulnerabilidad en la que se encuentran los menores, dada la escasa vigilancia, tutela y protección del Estado a través de las instancias correspondientes, nos lleva a una exigencia ética ineludible que tiene que salir desde las organizaciones sociales, las academias y cada uno de los individuos que somos parte de la sociedad. Esta exigencia por parte de las organizaciones sociales, como lo es el Cereal, no ha encontrado una respuesta adecuada por parte de las autoridades, lo demuestra la existencia de menores trabajando en ambientes insalubres y peligrosos a pesar

¹ Coordinador de Difusión y Medios del Centro de Reflexión y Acción Laboral (Cereal).

de su prohibición legal, tal es el caso de la minería infantil, el trabajo infantil en las minas de carbón, particularmente en el estado de Coahuila, y nos hacemos algunas preguntas, quienes conocen la región carbonífera de Coahuila sabrán que solamente hay carbón, no existe posibilidad laboral alguna, incluso para las personas adultas. Desde temprana edad las condiciones precarias obligan a los mismos padres en ocasiones o a los chicos, a los niños, a tomar la decisión de irse a trabajar a las minas puesto que no lo pueden hacer en las minas legalizadas, en las minas perfectamente establecidas como lo señala la ley, lo hacen en un tipo de minería que está prohibida. En Europa hace más de 40 años, inclusive durante el régimen nazi, el trabajo en los pozos de carbón era considerado un castigo. No hay un recuento real, oficial, certero y claro de los pozos pero es una explotación que es común y nos hacemos varias preguntas, ¿cuál es el futuro de los niños que hacen y viven en la región carbonífera de Coahuila? Si apenas terminada su infancia e iniciada su adolescencia tienen los varones el rostro tiznado de carbón, ¿puede haber otra opción para los niños en Sabinas, Múzquiz o en Palaú? En estos pueblos la vida como carbonero, como se les llama a los hombres que trabajan en la extracción del carbón, se inicia a temprana edad y se les reconoce de inmediato y ellos no lo ocultan.

El trabajo infantil es una violación de derechos fundamentales, se ha comprobado que entorpece el desarrollo de los niños y niñas y potencialmente les produce daños físicos y psicológicos permanentes.

En la investigación que se realizó para el 5o. Informe para Pasta de Conchos, "Dime desde allá abajo", presentado el 19 de febrero de 2011, hicimos público el análisis de las actas de inspección de las minas de carbón Pocitos, Tajo y las minas subterráneas, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en un periodo de 2008 a 2010, dichas actas son la Memoria de 3 años de inspección de seguridad e higiene por parte de dicha Secretaría. En la investigación analizamos 32 minas inspeccionadas y en lo que se refiere al trabajo infantil sólo en un centro de trabajo se identificó a un menor de edad trabajando, esta empresa, es la empresa Minera y Constructora Loreto S.A. de C.V. Al tratarse de una inspección extraordinaria, es decir, que la Secretaría del Trabajo no debía notificar a la empresa de que realizaría esta inspección, sorprendieron a la empresa trabajando con un menor de edad, la empresa aseguró que el menor no hacía trabajos dentro de la mina sino que trabajaba afuera y que estaba registrado en el IMSS, proporcionó a los inspectores el registro de afiliación; cuando nuestra organización, la Organización Familiar Pasta de Conchos, verificó el registro de afiliación de ese menor, descubrió que nunca había estado registrado en el Seguro Social, también descubrió que las condiciones deplorables en que operaba la mina hacía sospechar que no era cierto que el menor no hacía labor de extracción y que tuviera 17 años, porque no se solicitó el día de la inspección un documento que acreditara su edad. El día que los inspectores de la Secretaría del Trabajo regresaron a inspeccionar la mina se encontraron con que ese centro minero ya no existía y esto fue a menos de 1 mes de haber realizado la inspección.

La primera denuncia que hizo la Organización Familia Pasta de Conchos sobre el trabajo infantil en las minas de carbón fue a propósito del siniestro ocurrido el 11 de septiembre de 2009, en el pocito Ferber, donde al momento del siniestro estaban laborando varios menores de edad y jóvenes que recién habían cumplido 19 años de edad y 3 años de antigüedad laborando para la empresa Constructora Ferber S.A. de C.V. y Minera Zeba, quienes no fueron registrados en el Seguro Social hasta que cumplieron la mayoría de edad. Hemos identificado que en 6 centros inspeccionados por la Secretaría del Trabajo durante 2010, trabajaron, cuando menos, 15 menores de edad entre 14 y 17 años, esto significa la presencia de menores en el 18.75% de las minas inspeccionadas por dicha Secretaría, esta cifra es alarmante porque demuestra, entre otras cosas, que son contratados por pequeños productores, por la forma en que están ubicados los pocitos son fáciles de esconder cuando los inspectores se presentan o se les da el pitazo de que han sido vistos en la zona.

El trabajo de los menores existe porque baja los costos de producción en las minas, que permite que los niños y jóvenes que no han alcanzado una estatura de adultos se desplacen fácilmente en los pocitos que suelen tener 1.50m de altura, por lo barato de su mano de obra, en promedio pagan 70% menos que a un adulto, son una buena opción para los poceros y esto lo denunciarnos en este año, agosto, en la Convención de Ginebra de la OIT, lo anterior no exime a la Secretaría del Trabajo de que después de haber identificado a un menor de edad en un centro de trabajo no emprendiera ninguna acción en contra de la empresa por la violación a la Constitución, a la Ley Federal del Trabajo y al Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, sin embargo, quiero hacer un apartado aquí y decir que hay varias condicionantes, una, se conocen aproximadamente 700 pozos no oficialmente registrados en la región carbonífera, en promedio trabajan tres niños en cada uno de esos pozos, lo que aportaría 2100 niños trabajando en la minería del carbón pero el cálculo aproximado que los mismos mineros hacen es de 3500 pozos de la región carbonífera, lo que supone que 10,500 niños están trabajando en esas condiciones, son condiciones de humedad hasta del 80%, altas temperaturas al interior de la mina hasta 45 grados y al exterior hasta 52 grados.

Ahora bien, la Secretaría del Trabajo informó este año a la Cámara de Diputados un análisis sobre el trabajo infantil y en el caso de la minería del carbón lo único que concluyó la Secretaría del Trabajo es que reconoce que el trabajo existe pero que no sabe ni en cuántas minas, ni cuántos niños son quienes trabajan ahí, ni cuánto ganan, ni dónde están ubicadas esas minas.

El 3 de mayo de este año, Jesús Fernando Lara, de 15 años, que iniciaba su vida como carbonero, fue víctima de la explosión del Pozo 3 en el ejido de Sabinas, en la empresa Binza, perdió su brazo y nosotros decimos ¡perdió la vida! Con apenas unas semanas de trabajo Jesús laboraba de gancharo, el encargado de recibir el tambo con el carbón que saca también a los mineros del pocito, este tipo de trabajo se lo dan a los menos capacitados, bueno no tienen capacitación, de hecho aprenden en la práctica. A los más jóvenes, a los más inexpertos, no son pocos los niños y adolescentes que trabajan en los pozos, esta forma rudimentaria y peligrosa de sacar carbón, ya decía yo, está prohibida; hay muchos chiquillos trabajando, en cada pocito hay 2, 3 o hasta más, a los más pequeños los usan de gancharos o de malacateros, jalan las cuerdas para subir los tambos que en promedio cargan 150 kilos de carbón, están como hueseros que son los encargados de limpiar carbón y en este caso, el huesero de ese pozo, compañero de trabajo de José de Jesús, acababa de cumplir los 18 años y se quedó llorando ahí porque su papá fue victimado en el siniestro.

El 20 de mayo de 2010, hace más de una año, se siniestró el Pocito Vertical 4 donde falleció Jesús García Ayala, mientras que Francisco Castillo Zamora fue rescatado con vida, luego de abandonar sus días de campesino en San Luis Potosí. Paco, llegó a trabajar a los pozos de carbón en Coahuila a los 16 años de edad, hoy su cuerpo ya no le permite hacerlo debido a los daños recibidos tiene incapacidad permanente, los estudios demuestran que Paco, a sus 25 años, con una esposa y tres hijos que todavía hoy no reciben la indemnización correspondiente ni los beneficios de la seguridad social, tiene un daño de 80 años de edad biológica en su cuerpo. Paco que sobrevivió y Jesús que falleció habían regresado a completar una tonelada de carbón para que se les pagara el día, porque hay una condicionante en el trabajo de los pozos de carbón y aplica para los niños también, el carbón tiene que ir limpio de piedra, si lleva piedra no se detienen a limpiarlo tienen que entrar a sacar una tonelada más limpia si no no les pagan, pero además, si el carbón está mojado tampoco les pagan la tonelada extraída, hay que aclarar, que el carbón no se moja, el carbón no absorbe humedad, el carbón es una piedra.

En el Vertical 4, trabajaban menores de edad, los trabajadores no estaban sindicalizados, ni el sindicato se hizo presente después del siniestro, ante las múltiples llegadas de inspectores de la Secretaría del Trabajo, los menores eran escondidos, como suelen

hacerlo, y se removía la fortificación de la mina para que la estructura respondiera a las normas, una vez que los inspectores se retiran vuelven a darles estructura. Las minas de carbón, los tiros, tienen unos soportes que se llaman “ademes” y estos tienen que estar a determinada distancia, a menos de 80cm en promedio a 50 cm en los pozos de carbón, además que no son de metal, y de que no hay un emparrillado que sostenga la caída de material, los ponen a cada metro y medio o dos metros, los van recuperando conforme van avanzando en la extracción del carbón.

Encontramos una gran desprotección laboral, la siniestralidad de las minas es resultado de las malas condiciones, de la negligencia y la corrupción y eso añade violación a sus derechos humanos laborales, los mineros no cuentan con contratos de trabajo salvo de palabra, no están registrados en el Seguro Social, si se les registra se hace con un salario menor y se tercian las inscripciones, es decir, los reportan como trabajadores una semana sí, dos no, etcétera. En la región la mayoría de las minas no cumplen con las normas de seguridad, los pozos no cuentan con salida de emergencia como lo marca la Norma 032 de la Secretaría del Trabajo, porque la entrada del pozo es la misma salida, no hay comedores, sanitarios, enfermería, no hay Comisión de Seguridad e Higiene, se les descuentan cuotas por impuestos pero no hay contrato, por lo cual no deberían tener descuentos, no se les liquida y si se les hace en promedio es entre \$600.00 a \$1700.00 por año trabajado o por 4, 6 o más años que hayan trabajado. La asignación es aproximada y va de la mano de cómo le caen a los dueños de las minas. No tienen capacitación para el trabajo, el equipo de seguridad lo tienen que proveer ellos así como botas, cascos, lámparas; no cuentan con autorrescatadores; el minado de los pozos es deficiente; el salario promedio es de \$50.00, en el caso de los niños de \$30.00 u \$80.00 por tonelada extraída limpia y el costo comercial promedio de la tonelada es de \$800.00. El 80% de la producción de las minas de carbón lo consume la Comisión Federal de Electricidad, lo cual la hace responsable de la siniestralidad y del abuso de los menores y a los demás trabajadores. Aunque la Ley Federal del Trabajo prohíbe el trabajo de menores, Raúl Villasana Cantú, hijo de Raúl Villasana y María Trinidad Dolores Cantú, empezó a trabajar en las minas de carbón a los 17 años, murió a los 37 años con 64 compañeros más en Pasta de Conchos, no hay otros medios de trabajo en la región por eso todos van a trabajar allí desde chicos, dice doña Trini.

Ahora bien, solamente para concluir, queremos decir desde el Cereal que la situación del trabajo infantil que prevalece en las minas de carbón es derivada de la corrupción, la negligencia y la falta de oportunidades, es conveniente volver al Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, el 182 de la OIT, que define al niño como “toda persona menor de 18 años y requiere de los estados que lo ratifiquen la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, incluidas todas las formas de esclavitud y prácticas análogas ya que el trabajo puede dañar la salud, la seguridad y la moralidad de los niños”. Es necesario revisar y modificar la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley General de Salud, la Constitución, aplicar la Ley de Protección hacia los Menores. Ciertamente en la defensa de los derechos humanos laborales y de los menores de edad trabajadores, hemos dejado de hacer muchas cosas. Simplemente, agradecerles y marcar, que parte de la problemática también procede de la asignación de presupuestos, en 2011 la Secretaría del Trabajo y Previsión Social destinó 6 millones de pesos para los servicios de cafetería de sus oficinas en Periférico Sur y para la operación de la Oficina Regional de Coahuila, destinó solamente 15 millones de pesos, lo cual incluye los salarios y los costos de operación total para la región carbonífera.

Pues es desalentador, es triste, pero es una realidad, en la que hay cerca de 10,500 niños, sobre los cuales no hay un registro, una institución que se encargue de saber qué está pasando, cómo están viviendo esas condiciones.